

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, la cuenta general del ejercicio 2010 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, los Organismos Autónomos Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC), Patronato Municipal de Deportes (PMD), Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (CIFE), Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) e Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada (IMLSP), y la cuenta anual de las Empresas Municipales Fuenlabrada Medios de Comunicación, Sociedad Anónima (FUMECO), Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, Sociedad Anónima (EMT de Fuenlabrada), Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, Sociedad Anónima (IMVF), Animajoven, Sociedad Anónima y En Clave Joven, Sociedad Limitada, dictaminadas favorablemente, en sesión de la Comisión Especial de Cuentas de 28 de septiembre de 2011.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Fuenlabrada, a 28 de septiembre de 2011.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/32.916/11)